

SANTIAGO, 21 DIC. 2009

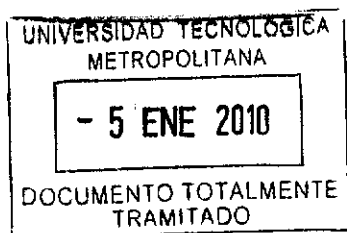
RESOLUCION N° 08460 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 06866 de 2009 y lo solicitado por el Director de la Utemvirtual mediante Memorándum N° 555 de 2009.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución N° 06866 de 2009, que aprueba la dictación de la 2° versión del Programa de Magíster en Gobierno Electrónico, en el sentido de agregar en el punto 1° a continuación de la expresión "Programa de Magíster en Gobierno Electrónico", la frase "con mención en Reforma y Modernización del Estado, o mención en Gobierno Local".

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Sr. José Ignacio Porras Martínez
Utemvirtual